essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 04 de noviembre de 2016

ACTA Nº 899/2016

Resolución N° 6

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01/2016 AL CONTRATO Nº 61/2015, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2015, CELEBRADO CON LA FIRMA ELECTRO MEC, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2015 <MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UME N° 259/2016, de fecha 28 de setiembre de 2016, remitida por la Unidad de Mantenimiento Electromecánico, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción de la Empresa;

La Comunicación Interna UOI/0302/2016 de fecha 30 de setiembre de 2016, remitida por la Unidad de Operativa Interior, dependiente de la Gerencia Operativa Regiones del Interior de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de las mencionadas Comunicaciones Internas se solicita la ampliación de plazo del Contrato N° 061/2016, de fecha 30 de octubre de 2015, celebrado con la firma ELECTRO MEC, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a fin de extender el mismo hasta el 30 de abril de 2017.

Que, el pedido de ampliación de plazo tiene su fundamento en la Comunicación Interna N° UOI/ 0269/2016, emitida por la Unidad Operativa Interior, dependiente de la Gerencia Operativa de Regiones del Interior y en la Comunicación Interna UME/259/2016, emitida por la Unidad de Mantenimiento Electromecánico (UME), dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, cuyos argumentos se basan en dar continuidad al mantenimiento de los equipos electromecánicos existentes en las plantas y pozos profundos de las diferentes ciudades del país y de tal forma a estar cubierto mientras dure el nuevo llamado a licitación.

Que, la firma ELECTRO MEC, ha manifestado su conformidad por nota de fecha 10 de octubre del 2016, manteniéndose el monto del precio unitario inicialmente pactado, en los siguientes LOTES: 03, 07, 11, 17, 18, 24 y 25 e indicando que no son rentables los siguientes lotes 06, 09, 12 y 13.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

Asunción, 04 de noviembre de 2016

ACTA Nº 899/2016

Resolución N° 6

Que, el pedido de ampliación del plazo del Contrato N° 61/2015, fue derivado a la Asesoría Jurídica para su dictamen correspondiente y la misma se ha expedido por Comunicación Interna A.J. N° 1521, de fecha 14 de octubre de 2016, por la cual se deja constancia que la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones ha emplazado a la firma ELECTRO MEC para la confirmación del mantenimiento de precios en tres oportunidades, específicamente en las fechas 06, 08 y 21 de setiembre del corriente, concluyendo que queda a consideración de la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, aceptar o no la respuesta dada por la firma ELECTRO MEC en fecha 10 de octubre de 2016.

Que, la Asesoría de Unidad Operativa de Contrataciones por Nota ESSAP – UOC N° 161/2016, de fecha 20 de octubre del 2016, se dirige a la firma ELECTRO MEC en relación a la su nota de fecha 10 de octubre de 2016, donde se indica en forma afirmativa su conformidad para ampliar el Contrato N° 61/2015 en los lotes 03, 07, 11, 17, 18, 24 y 25, a fin de solicitar en un plazo de 24 hs la confirmación del mantenimiento de los precios en las condiciones inicialmente pactadas, a objeto de ampliarlo hasta el 30 de abril de 2017.

Que, en la mencionada Nota ESSAP – UOC 161/2016, de fecha 20 de octubre, se transcribe lo dispuesto por la Resolución de la DNCP N° 2238/2014, de fecha 05 de agosto de 2014, que regula nuevas condiciones para la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, que dice en su Art. 11°: "Las modificaciones a ser introducidas a los Contratos Abiertos con posterioridad a su suscripción se regirán pc disposiciones contenidas en los Arts. 62° y 63°, atendiendo a las siguientes reglas, inciso f): "*En caso de que el proveedor o contratista no acepte la antes mencionada prórroga del contrato, el mismo no tendrá derecho a reclamar la ejecución de las cantidades o montos mínimos previstos*".

Que, la firma ELECTRO MEC ha manifestado su conformidad por nota de fecha 21 de octubre de 2016, aceptando en forma afirmativa la ampliación del Contrato N° 61/2015 en los lotes 03, 07, 11, 17, 18, 24 y 25, no así en los lotes 06, 09, 12 y 13.

Que, el Directorio ha resuelto aprobar la ampliación del plazo del Contrato N° 61/2016, de fecha 30 de octubre del 2016, celebrado con la firma ELECTRO MEC, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a fin de extender el plazo del mismo hasta el 30 de abril de 2017, debiéndose suscribir una Adenda para el efecto.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 04 de noviembre de 2016

ACTA Nº 899/2016

Resolución N° 6

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Suscribir** la Adenda N° 01/2016 al Contrato Nº 61/2016, de fecha 30 de octubre del 2016, celebrado con la firma ELECTRO MEC, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a fin de extender el plazo del mismo, a partir del 30 de octubre de 2016 hasta el 30 de abril de 2017, debiéndose ampliar la Garantía de Fiel Cumplimento del Contrato.

Artículo 2º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones la gestión y redacción de la Adenda.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción – Paraguay